

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante del Grupo de Gestión de la Función Administrativa adscrito al Servicio de Contratación y Compras de la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC.

De conformidad con la convocatoria realizada por Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 6 de noviembre de 2020, y en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud esta Dirección del CGIPC, en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, resuelve:

Primero. — Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que figuran como Anexos de la presente Resolución, para participar en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal de una plaza vacante del Grupo de Gestión de la Función Administrativa adscrito al Servicio de Contratación y Compras de la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC.

Segundo. — En cumplimiento de lo establecido en la base undécima de la convocatoria, la presente resolución deberá ser publicada en el enlace <https://www.aragon.es/-/otras-ofertas-de-empleo> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria.

Tercero. — Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA
DE PROYECTOS CORPORATIVOS,

salud
servicio aragonés
de salud
CENTRO DE GESTIÓN
INTEGRADA DE PROYECTOS
CORPORATIVOS
Jesús Antonio Olano Aznárez
ZARAGOZA